



ACUERDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EAJ-PNV Y PSE-EE (PSOE) PARA LA REFORMA DE EITB




Los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) entienden que, los próximos años van a ser cruciales para el Grupo EITB y su posicionamiento en un cambiante escenario audiovisual marcado tanto por la irrupción de las nuevas tecnologías digitales, como por la multiplicación de los canales de radio y televisión, y los nuevos soportes comunicativos (internet, UMTS, Wap...). Se trata de un cambio tan radical que exigirá también una profunda reflexión sobre el papel de EITB en ese nuevo panorama audiovisual y a la luz de ese análisis readecuar el marco jurídico por el que ésta se rige en la actualidad.



Esta nueva época coincide, además, con el cierre de una etapa en el ente vasco de radiotelevisión, ya que el próximo año finaliza el Plan Estratégico 2000-2007, que ha marcado el devenir de este Grupo todos estos años y también por la necesidad de renovar el Contrato Programa con el Gobierno Vasco, ahora en fase de prórroga, tras agotarse la vigencia prevista entre 2002 y 2005.

Pensamos que es necesario mantener la titularidad pública de nuestra radio y televisión como un servicio público que concilie la rentabilidad social que debe inspirar su actividad, con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo así mismo a fines sociales, educativos e integradores.

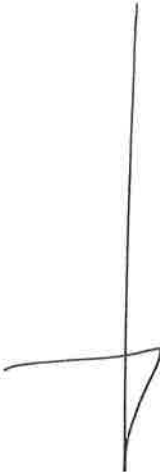




Por ello, los partidos políticos EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) acuerdan que es necesario afrontar una amplia reforma en la Radio y Televisión Pública Vasca (EITB) con el objetivo de profundizar en las exigencias de neutralidad, transparencia y calidad de la programación en todas las entidades dependientes de EITB.

Las reformas y cambio que acordamos para la Radio y Televisión Pública Vasca (EITB) tendrán el horizonte temporal siguiente:

1. La reforma de la Ley deberá estar finalizada y en pleno vigor, antes de 1 de noviembre de 2006.
2. El Contrato-programa antes de que finalice el año 2006.
3. El Consejo Audiovisual a lo largo de la presente legislatura.

En todo caso, ambos partidos acordamos que, las reformas a impulsar en EITB recogerán los siguientes principios y contenidos:

- 
- La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
 - La distinción y separación entre información y opinión, requiriendo esta última la identificación de quienes la manifiesta. Igual tratamiento diferenciado y separado requerirá la publicidad comercial.
 - El respeto al principio de igualdad, al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.

- 
- 
- La defensa y promoción de los valores cívicos de la convivencia y el respeto a cuantos derechos se reconoce la legislación vigente.
 - El respeto al honor, la fama de las personas y, en particular, al derecho a la intimidad y la propia imagen.
 - La protección y promoción de la juventud y de la infancia.
 - La promoción de la Cultura y lengua vasca, estableciendo a efectos de la utilización del euskara, los principios básicos de programación, teniendo presente la necesidad de equilibrio a nivel de oferta global de emisiones radiotelevisivas en lengua vasca en la Comunidad Autónoma.
 - Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
 - Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.
 - Fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.
 - Difundir el conocimiento de los derechos de los consumidores y usuarios.
 - Velar por la conservación de los archivos públicos audiovisuales.

A fin de dar cumplimiento a los anteriores objetivos, las reformas a impulsar contendrán al menos los siguientes contenidos:

1.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración tendrá la misma composición que el actual y se reforzarán, de mutuo acuerdo, sus competencias.

De entre sus miembros se designará a una Comisión Ejecutiva de 6 miembros que, incluido el Director del Ente que tendrá las siguientes funciones.

- 1.- Elaborar el Plan estratégico del Grupo para su presentación y aprobación por el Consejo de Administración.
- 2.- Intervenir en la elaboración de la propuesta de EITB al Gobierno en relación con el contenido del Contrato-Programa.
- 3.- supervisar la labor del Director General del Grupo y de los Administradores Únicos de sus Sociedades Gestoras.
- 4.- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Ente y de sus Sociedades.
- 5.- Ratificar el nombramiento y cese de los directores de las Sociedades Gestoras y de los responsables de Informativos.

Ambos partidos se comprometen a revisar y a actualizar las dietas del Consejo de Administración de EITB y a fijar la cuantía de las dietas de la Comisión Ejecutiva.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán designados: dos por los partidos que apoyan al Gobierno vasco, uno por el partido mayoritario de la oposición, uno por la representación social y uno designado por la mayoría de los votos del Consejo.

En caso de empate en las votaciones de la Comisión Ejecutiva, el Presidente tendrá voto de calidad.

2.- ELECCION DE DIRECTOR DE EITB:

El Director General de EITB será elegido por el Parlamento vasco a propuesta del gobierno que deberá ser aprobada en primera votación por la mitad más uno de los parlamentarios-as de la Cámara.

Si no tuviera dicha mayoría se podrán plantear votaciones en plenos sucesivos con el mismo u otro candidato propuesto por el Gobierno y en todo caso a partir de los tres meses de la primera votación, el Director de EITB será elegido por mayoría simple de los votos emitidos.

El mandato del Director será por un período de 5 años desde su nombramiento.

3.- Modificada la Ley por el Pleno del Parlamento Vasco se procederá al nombramiento de un nuevo consejo de administración para acomodarlo a la nueva Ley, así como al nombramiento del nuevo Director del Ente EITB, que tanto EAJ-PNV como PSE-EE (PSOE) se comprometen a votar al candidato que proponga EAJ-PNV.

4.- EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) acuerdan la necesidad de que la Dirección General de EITB elabore un Libro de estilo de los medios del Grupo EITB que someterá a ratificación por la Comisión Ejecutiva.

5.- En la elección de los contertulianos e intervinientes en los diferentes programas en todo caso se garantizará la pluralidad existente en la sociedad vasca.

6.- Se creará el Consejo Vasco del Audiovisual, como órgano independiente en competencias reguladoras sobre los contenidos del sector audiovisual en el País Vasco.

7.- Se acuerda la revisión del Contrato-Programa de EITB. Participación en el nuevo Contrato-Programa. Esta es una competencia del Gobierno Vasco, pero tanto en el análisis de los resultados del primer Contrato-Programa, como en la discusión previa a la adopción del nuevo documento, participarán de manera abierta y participativa los grupos parlamentarios, ya que en él cristaliza y se concreta el servicio público que EITB debe ofrecer a la sociedad vasca.

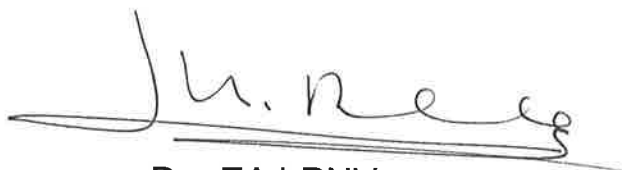
8.- Se elaborará un nuevo Plan Estratégico de EITB para el periodo 2007-2012. Las fechas no son casuales ya que en este periodo habrá que hacer frente, por un lado, a la migración hacia la Televisión Digital Terrena (TDT) con el “apagón analógico” previsto para el 2012, y por otro, a la digitalización completa de la producción, emisión y difusión de nuestras señales de televisión y, aunque más tarde, también de las de radio.

9.- Asimismo, y conforme a la esperanzadora nueva situación política que vive el país, EITB reitera su compromiso con las víctimas del terrorismo, en los que éstas suponen de memoria y

defensa de unos valores de democracia y de paz. En esa línea, intensificará su compromiso de aplicación en su ámbito de los acuerdos aprobados por la Ponencia de Víctimas del terrorismo del Parlamento Vasco.

10.- EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) nombrarán una Comisión paritaria compuesta por tres miembros por cada grupo, a los efectos de revisar el contenido actual de la Ley en los demás puntos no contemplados a fin de llegar a un acuerdo para su modificación y actualización.

Vitoria-Gasteiz, 26 de abril de 2006



Por EAJ-PNV

José Antonio Rubalkaba



Por PSE-EE (PSOE)

Rodolfo Ares